

FIPRODEFO

EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Comisión Interna de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Fideicomiso para la
Administración del Programa de Desarrollo Forestal del
estado de Jalisco.

BASES

LICITACION SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

LICITACIÓN 15/2017

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA
MODERACIÓN DE TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES TÉCNICAS A LAS JUNTAS INTERMUNICIPALES.”**

Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre del 2017

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 1 numeral 1 fracción IV, 2, 3 inciso 1 fracción VIII, 5, 23, 24, 34, 35 fracciones I, III, IX y X, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 49, 50 numeral 1, 51, 52, 53, 54, 55 fracción II, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 77, 84 y 86; y los artículos 1, 3, 16, 19, 20, 21, 51, 52, 64, 65, 66, 67, 68, 96, 97, 98 y 110 de su reglamento, así como en las Políticas y Lineamientos del FIPRODEFO; el FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, con domicilio en **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO**, números telefónicos **31620565**, y **31620566**, como dependencias solicitantes, tienen a bien realizar la siguiente:

CONVOCATORIA

La presente convocatoria va dirigida a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la **LICITACIÓN** sin concurrencia del comité número **15/2017**, correspondiente a “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA MODERACIÓN DE TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A LAS JUNTAS INTERMUNICIPALES.**”, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos estatales, por lo que tomando a consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente LICITACIÓN, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “**CONVOCANTE**” : **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO (FIPRODEFO)**
- “**DOMICILIO**” : **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO**
- “**LICITANTE**” : Personas Físicas o Jurídicas/Morales (Razón Social)
- “**PROVEEDOR**” : “Licitante a quien se le adjudica el contrato de prestación de servicios.”
- “**LEY**” : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- “**REGLAMENTO**” : Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- “LICITACIÓN”** El presente proceso de licitación.
- “PADRÓN”** El padrón de Proveedores del Estado.
- “PROPUESTA”** La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
- “COMISIÓN”** Comisión Interna de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado de Jalisco
- “I.V.A.”** Impuesto al valor agregado.
- “INVESTIGACIÓN DE MERCADO”** La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores (a nivel Local o Nacional) con los precios máximos de referencia basada en la información que se obtenga en el propio ente público y las condiciones de entrega, pago, financiamiento, y descuentos por volumen. (Artículos 13 de la Ley y 56 del Reglamento)

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	12 doce de diciembre de 2017		http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/transparencia
JUNTA ACLARATORIA	15 quince de diciembre de 2017	10:00 horas	Oficinas del FIPRODEFO
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 dieciocho de diciembre del 2017	11:00 horas	Oficinas del FIPRODEFO

1. ANTECEDENTES

La deforestación y la degradación de los bosques han generado la pérdida de biodiversidad, incremento de emisiones de carbono y de otros gases de efecto invernadero (GEI), la cual va en aumento (Simula, 2009; Sasaki et al., 2011; Budiharta et al., 2014). Los bosques pierden o reducen su capacidad para proveer servicios ecosistémicos o sufren cambios mayores en su composición de especies (Sasaki y Putz, 2009). Durante el periodo de 1993 a 2012, la zona definida como “Cuencas Costeras” en Jalisco, de la Iniciativa de Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero (IRE) alineada a acciones de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (REDD+), presentó la mayor tasa de deforestación con 240,910 hectáreas y una degradación estimada en 429, 749 hectáreas.

Bajo este panorama la federación focalizó en las cuencas costeras la implementación de la IRE que permite ensayar el modelo de intervención y el esquema de pago por resultados para REDD+, dicha región concentra la mitad de la superficie forestal del estado y agrupa a 36 municipios (CONAFOR, 2016). Es un espacio privilegiado para la conservación debido a su ubicación geográfica, zona de transición de dos reinos biogeográficos, su orografía y diversidad socioeconómica y cultural; así como el modelo de gobernanza local basado en la asociación de municipios (SEMADET, 2017), las denominadas Juntas Intermunicipales del Medio Ambiente (JIMA), estas son asociaciones de municipios constituidas como Organismos Públicos Descentralizados Intermunicipales (OPDI) que se crean por acuerdo de los ayuntamientos municipales que las conforman. Las alianzas entre autoridades municipales y actores ligados al desarrollo local, facilita la gestión del territorio, la cooperación, los acuerdos compartidos y el reconocimiento de que los problemas ambientales trascienden los límites de los municipios. El objetivo de las JIMAS es ofrecer apoyo técnico a los municipios que las integra para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales que tienen aplicación en su ámbito territorial, con ello contribuyen en la IRE.

Aunado a las JIMAS, en el marco de la REDD+ y la IRE, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), realizó el proyecto: Inventario y Monitoreo de Recurso Naturales del Estado de Jalisco (IMRENAT) en 2006, con el objetivo de identificar los cambios y tendencias en la condición de los procesos y los recursos del ecosistema. Así como determinar el impacto en los procesos y recursos por los agentes de cambios (naturales y antropogénicos) (FIPRODEFO, 2006). El reporte del IMRENAT cuenta con información base de los tipos de vegetación, densidad, calidad de los bosques, presencia de plagas, número de especies, combustibles, y grado de perturbación y degradación forestal. Evidenciado la trascendencia del monitoreo forestal.

Los resultados obtenidos en el IMRENAT cumple la misión de vincular el desarrollo económico con el conocimiento del medio natural en los diversos contextos geográficos del estado de Jalisco. En este sentido la información vertida en el IMRENAT es útil y valiosa para los diferentes actores involucrados en el manejo de los recursos forestales y tomadores de decisiones de la sociedad actual, como el prestador de servicios técnicos, comunidades, ejidos, integrantes de juntas intermunicipales, representantes gubernamentales, propietarios, etcétera.

Cabe señalar que la información generada no siempre es difundida o de fácil acceso para toda la población, se requiere entonces fortalecer las capacidades de todos los agentes locales que

inciden en la gestión de los servicios ecosistémicos del bosque, ya que indudablemente el vínculo de estos con el manejo del bosque es parte fundamental en la conservación de los recursos forestales. El bosque se constituye una fuente de servicios ambientales y no sólo como fuente de recursos maderables, puesto que además provee de agua y fertilidad a la tierra. No obstante el papel de las mujeres se encuentran en una posición subordinada, provocando relaciones de inequidad y desigualdad, esto dista del atributo de desarrollo comunitario de aprovechamiento del bosque y de la sustentabilidad social y cultural (Rojas et al., 2014).

En este mismo tenor, la importancia de la participación comunitaria de las mujeres en las áreas forestales es incipiente, como consecuencia de lo anterior el enfoque Género en el Desarrollo (GED), considera a las mujeres como un recurso útil para el desarrollo y propone trascender la formulación de leyes, programas y proyectos destinados únicamente a las mujeres a las cuales considera como un grupo “vulnerable” y no como agentes de cambio (UICN, 2014). Por lo tanto la capacitación resulta trascendente para las comunidades involucradas en el territorio forestal y que implique la participación de las mujeres, es decir se debe fortalecer las capacidades técnicas de los agentes locales con un enfoque incluyente y multidisciplinario.

2. JUSTIFICACIÓN

La deforestación, la degradación forestal y el cambio de uso de suelo son procesos multifactoriales naturales y sociales que afectan directamente la biodiversidad de los bosques. Pese a este panorama no existen investigaciones que determinen los efectos de la degradación y deforestación. Para medir este impacto y realizar recomendaciones el monitoreo forestal tiene como finalidad recopilar información sobre los recursos forestales para la toma de decisiones políticas y el desarrollo de estrategias, programas y acciones para el manejo forestal sostenible. Entonces el monitoreo de los bosques se ha convertido en un tema clave en los procesos de elaboración de políticas de desarrollo y ambientales, tanto nacionales como internacionales. Dentro del contexto REDD+ se ha definido que el monitoreo forestal debe desarrollarse de tal forma que sea medible, reportable y verificable (MRV) para el reporte de emisiones de CO₂.

Por su parte el FIPRODEFO realizó el Inventario y Monitoreo de Recurso Naturales del Estado de Jalisco (IMRENAT 2005-2006). Dentro de los alcances del reporte del IMRENAT es que puede ser empleado de manera inmediata, para caracterizar de forma general del territorio jalisciense, los recursos forestales, potencial sustentable, planeación estratégica y apoyo informático a la conducción de políticas forestales y de conservación natural, a los actores con injerencia en la política territorial, y a quienes requieran este tipo de conocimientos para enlazar con procesos locales, nacionales e internacionales (FIPRODEFO, 2006).

En el panorama expuesto es necesario ampliar la difusión del conocimiento, desarrollar y fortalecer las capacidades mediante talleres de aprendizaje a los actores involucrados en el manejo de los recursos forestales y tomadores de decisiones de la sociedad actual, como: productores, comunidades, ejidos, prestador de servicios técnicos, y profesionales, integrantes de juntas intermunicipales, representantes de instituciones de gobierno, propietarios, etcétera.

Es ineludible que los talleres para la capacitación de los actores, en primera instancia involucren a grupos de mujeres y que los temas incluidos en el programa posean una connotación de perspectiva de género. Al respecto Carrillo *et al.* (2016) discurren sobre la pertinencia de la

capacitación en todos los niveles, desde los y las funcionarias(os) hasta las y los responsables de proyectos, así como de la población participante y personas con que reconozcan y valoren las capacidades y conocimientos de las mujeres, debido a que se ha detectado que en los grupos temáticos de salvaguardas REDD+ las tradiciones en ocasiones pueden fomentar la inequidad y prácticas consideradas como injustas (Quesada *et al.*, 2016).

3. OBJETO

La presente convocatoria va dirigida a **FIRMAS y/o EQUIPOS CONSULTORES (PERSONAS JURÍDICAS) y/o PERSONAS FÍSICAS** interesadas, a participar en la **LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ NÚMERO 15/2017, PARA LA CONTRATACIÓN de SERVICIOS TÉCNICOS y/o DE CONSULTORÍA** para generar y fortalecer las capacidades técnicas a las juntas intermunicipales, ejidos, comunidades, dueños y poseedores y, dependencias públicas para garantizar la participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva, en materia de cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales de REDD+ y monitoreo forestal comunitario, mediante la implementación de dos talleres en los municipio de Mascota y Ciudad Guzmán.

Cabe hacer mención que únicamente podrán participar en la presente **“LICITACIÓN”** las **FIRMAS y/o EQUIPOS CONSULTORES** que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Carta de intención donde exponga los motivos que le hace merecedor del contrato que hace referencia al servicio que se solicita y, por lo tanto, cómo podría lograr un excelente desempeño en su trabajo.
2. Lista de profesionales técnicos que estarán involucrados (en caso de que aplique) y su Currículum vitae.
3. Propuesta técnica y económica. Las y los candidatos entregarán propuestas técnicas y económicas y serán evaluadas por en términos de costo-eficiencia y calidad técnica de sus propuestas. La propuesta económica deberá contener el desglose detallado de todos los gastos relacionados al cumplimiento del presente Término de Referencia.

4. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las proposiciones de los licitantes se deberán sujetar a las siguientes especificaciones:

- a) **Objetivos específicos**, que la forma consultora deberá de cumplir para la entera satisfacción de los servicios a concursar:
- Impartir 2 talleres que permitan generar y fortalecer las capacidades y el conocimiento sobre el cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales de REDD+ y monitoreo forestal comunitario.
 - Realizar el proceso de difusión de la Estrategia Estatal para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques y Selvas (EEREDD+) y Desarrollo Rural Sustentable (DRS).

- Generar un ambiente incluyente que reconozca y valore la importancia de la participación de las mujeres con enfoque de género, enmarcada en la IRE y alineada a las acciones de REDD+.
- Establecer herramientas disponibles y aplicables a los asistentes de los talleres que coadyuven en la elaboración, gestión, seguimiento y/o evaluación de las actividades forestales comunitarias.

b) Tareas esperadas:

- Elaborar el programa de trabajo con el orden del día, temas, dinámica de participación y logística detallada de los talleres.
 - Elaborar la carta descriptiva de los talleres (que incluya nombre del taller, lugar y fecha de la capacitación, nombre de la/el facilitador o ponente, perfil de las/os participantes, objetivo general, resultados de aprendizaje, temas, estrategias de aprendizaje o actividades a desarrollar, técnica instruccional, material didáctico, y tiempo de la actividad), para cada taller (Mascota y Ciudad Guzmán).
 - Presentar los materiales didácticos utilizados en los talleres.
 - Entrega de compendios de información impartida en el curso en CD para cada uno de los participantes.
 - Generar las minutas de talleres, listas de asistencia y memoria fotográfica (mínimo 10 fotos por taller) de calidad y entrega de la misma en formato digital debidamente etiquetadas en CD.
 - Entrega de un informe final sistematizado de los datos recabados en los eventos de capacitación. Escritos originales sin tachaduras, enmendaduras o daños graves.
 - El potente o facilitador deberá proveer el coffee break, que incluya: agua, café, galletas, y desechables).
 - Entregar constancia de asistencia (subsidiada por FIPRODEFO).
- c) A la conclusión del trabajo de consultoría, para la entera satisfacción del servicio se deberán de entregar los productos parciales y finales que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	ETAPA	PRODUCTOS ENTREGABLES
1	Elaboración del programa de trabajo.	1. Programa de trabajo con orden del día, temas y dinámicas de participación y sensibilización de los y las asistentes.
2	Preparación para el proceso de difusión	1. Carta descriptiva de dos talleres (un taller en Mascota y otro en Ciudad Guzmán, Jalisco). 2. Materiales necesarios para el proceso de sensibilización y comprensión de la importancia de la inclusión de mujeres y grupos diferenciados. Nota: La organización de los talleres será responsabilidad del equipo consultor y el

		<p>equipo técnico del FIPRODEFO colaborará con ellos.</p> <p>La firma consultora deberá entregar los siguientes anexos:</p> <p>a) Presentaciones y/o material a utilizarse en los talleres.</p>
3	Proceso de difusión	<ol style="list-style-type: none"> 1. La consultora entregará a cada participante, un compendio con la información presentada. 2. Informe final del proceso de difusión: participaciones, retroalimentación, dudas generadas etc. 3. Sistematización e Integración de la información recabada en el proceso de difusión. <p>La firma consultora deberá entregar los siguientes anexos (en CD):</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Minutas de talleres, lista de asistencia, memorias fotográficas, entre otros. b) La información presentada en el taller (presentación en diapositivas).
4	Finalización del servicio	<p>El documento final deberá contar con la entera satisfacción de la entidad ejecutora de la consultoría.</p>

Nota: El/la consultor/a deberá presentar en versión electrónica (Word y PDF y/o programas compatibles con MS Office) los productos mencionados arriba. Si los productos incluyen fotografías o mapas, los archivos originales (en versión JPG, ArcView o cualquier otro programa compatible con MS Office) también deben ser incluidos.

5. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

El participante prestará el servicio en el lugar que determine el FIPRODEFO, en los términos establecidos en el contrato.

1.1 PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo en el que se prestarán los servicios de consultoría objeto de la presente "LICITACIÓN", iniciará a partir de la fecha de contratación y concluirá como máximo el 31 de diciembre de 2017.

6. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los **“LICITANTES”** registrados y designados que se encuentren al inicio del proceso, es decir, en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los **“LICITANTES”** sufragarán los **costos** relacionados con la preparación de sus **“PROPOSICIONES”** y ni la **“UNIDAD”**, ni la **“CONVOCANTE”** no asumirán en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso.

8. Los contratos para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el Padrón único de proveedores y Contratistas del Gobierno de Estado de Jalisco o Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier **“LICITANTE”** pueda presentar preguntas en la Junta de Aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la **“CONVOCANTE”** en que muestren su interés en particular en la **“LICITACIÓN”**.

Aquel **“LICITANTE”** que sea adjudicado, deberá estar registrado en el RUPC, (Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas). La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero si para la firma del contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco (SEPAF), al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet www.sepaf.jalisco.gob.mx/.

9. TESTIGO SOCIAL

En esta **“LICITACIÓN”** se designará testigo social.

10. CONDICIONES

a) El **“PROVEEDOR”** deberá prestar el total de los servicios requeridos materia de la presente licitación, en tiempo y forma una vez firmado el contrato.

- b) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizaran modificaciones en el precio.
- c) En la factura deberá anotarse el concepto por el que se prestó el servicio.
- d) Al momento de recibir contraprestaciones el **“PROVEEDOR”** deberá presentar la representación impresa del comprobante fiscal o factura que ampara la adquisición. Y entregar los archivos XLM y PDF de la factura.

11. NOTAS IMPORTANTES

- a) Solo calificarán aquellas proposiciones que cumplan con los requerimientos establecidos en los **puntos 3 y 4** en todos sus incisos de las presentes bases.
- b) Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por la **“CONVOCANTE”**.
- c) Para poder participar es requisito que cada **“LICITANTE”** presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases. No se aceptan otras opciones.
- d) El **“LICITANTE”** deberá presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva.
- e) El presupuesto a ejercer queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“CONVOCANTE”**.
- f) Los documentos relativos a ambas propuestas técnica y económica deberán ser presentados en un solo sobre cerrado, con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el representante legal o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre de la empresa y el tipo de la propuesta que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, la comisión solicitará a él o a los que resuelvan dicha omisión de inmediato; una vez esto se procederá con el evento.
- g) La información correspondiente a las propuestas técnicas y económicas deberá ser capturada e impresa preferentemente en hoja membretada.
- h) Tanto las personas físicas, como los representantes legales de las empresas que acudan a las diferentes etapas de la presente **“LICITACIÓN”**, deberán acreditar su representación.
 - 1. Persona física: Credencial de elector, pasaporte o cartilla, en caso de no asistir la persona física deberá presentar poder simple acompañado de fotocopia de la identificación de quien lo otorga y quien lo recibe.
 - 2. Representante legal: Poder notarial acompañado de copia fotostática de credencial de elector, pasaporte o cartilla militar.
- i) El **“LICITANTE”** al recibir sus bases deberá estar inscrito en el padrón de proveedores del gobierno del estado.

12. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases estarán a disposición de los interesados y se entregaran en las oficinas que ocupa la “**CONVOCANTE**” ubicado en Bruselas N° 626 planta alta, Colonia Moderna, a partir de la fecha de publicación de las presentes bases (de acuerdo al cronograma inserto en el proemio de éstas bases), de 09:00 am a 17:00 hrs. y en el portal <http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/transparencia>.

13. IDIOMA

El contrato derivado de esta “**LICITACIÓN**” y las proposiciones que prepara el participante así como toda la correspondencia y documentación relativas a ella que intercambie con la Comisión Interna del FIPRODEFO, deberán redactarse en español.

14. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

El LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las Bases de la presente “**LICITACIÓN**”, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una PROPOSICIÓN que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la UNIDAD descalificará al LICITANTE.

- a) Entregar **CARTA DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR** en la “**LICITACIÓN**”, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Ambas proposiciones deberán de ir en un solo **sobre cerrado** conforme a lo solicitado en el **inciso f) del punto 6** “NOTAS IMPORTANTES”.
- d) Deberán dirigirse a la “UNIDAD” o a la “CONVOCANTE”, presentarse impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “**LICITANTE**”.
- e) Las proposiciones deberán contener firma autógrafa o firma electrónica del “LICITANTE” o su representante legal.
- f) Las “PROPOSICIONES” no deberá **contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.

- g) Las PROPOSICIONES deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del punto **número 2** de estas bases, so pena de descalificación.
- h) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente contratación de servicios”, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- i) Los pagos serán efectuados mediante transferencia, para lo cual deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Comisión Interna de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado de Jalisco.

Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica el **“LICITANTE”** deberá entregar a la CONVOCANTE copia simple de su **ACTA CONSTITUTIVA** y/o del **PODER** otorgado ante fedatario público, con el que su representante acredite contar con facultades generales para actos de administración, para firmar sus proposiciones en este proceso, y en su caso a firmar el **contrato**;

Además el **“LICITANTE”**, deberá proporcionar a la convocante una dirección de correo electrónico.

15. PRIMERA ETAPA- JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **“LICITANTE”**.

La **JUNTA ACLARATORIA** se llevará a cabo en las oficinas del FIPRODEFO, en el día y hora establecidos en el cronograma de actividades inserto en el proemio de las presentes bases.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al **primer punto** de las presentes bases, que deberá entregarse en original y debidamente firmado por el **“LICITANTE”** o su Representante. Este documento podrá ser entregado en el **“DOMICILIO”** personalmente, o a través de teléfonos 31620565 y 66 con atención a **M.C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN, DIRECTORA GENERAL** del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO o a los correos electrónicos: gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx, magarita.cordova@fiprodefo.org.mx.

La asistencia de los interesados es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las **bases** de la **“LICITACIÓN”**, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y aclarar dudas de las bases.

La versión escrita del acta respectiva quedará a la disposición de los **“LICITANTES”** registrados en el **“DOMICILIO”**, de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de recepción y apertura de las propuestas.

El acta que se genere de este evento, forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

16. DESARROLLO DE LA “LICITACION”

16.1 SEGUNDA ETAPA- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevara a cabo en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades que se encuentra inserto en el proemio de las presentes bases, en la sala de juntas de la “**CONVOCANTE**” en Bruselas N° 636 planta alta, Col. Moderna.

Los **LICITANTES** deberán presentarse en las instalaciones de la CONVOCANTE a más tardar 30 minutos después de la hora señalada, caso contrario no se les permitirá registrarse en las listas de asistencia ni participar en el acto de recepción y apertura de **PROPOSICIONES**.

Solo podrán ingresar al acto los participantes que se encuentren registrados en la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia.

Para poder intervenir en el acto de recepción y apertura, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**formato libre**).

Deberá contarse con el mínimo de 2 dos participantes con sus respectivas propuestas. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se declarara desierta la licitación.

16.2 ESTE ACTO SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) Los representantes de los **LICITANTES** que asistan dentro de la hora indicada, firmarán un registro a partir para dejar constancia de su participación, dicho registro será firmado en el ingreso a la sala de juntas, los que no se hayan registrado perderán el derecho de participar, y se recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los LICITANTES a la UNIDAD, para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los “LICITANTES” ingresen a la sala de juntas.

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los LICITANTES registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por las causas justificadas no se inicia un Acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “UNIDAD” serán válidas.

- 2) En el momento que se indique, ingresaran los participantes a la sala de juntas, realizándose la declaración oficial de apertura.
- 3) En caso de no asistir al acto el representante legal de la empresa, podrá acudir al acto cualquier persona siempre y cuando llegue a la hora de registro.
- 4) Se pasará lista de las empresas registradas

5) Se efectuará la presentación de los integrantes de la COMISIÓN.

6) Los “LICITANTES” registrados entregarán ambas propuesta técnica-económica en un solo sobre, señalando claramente **nombre del “LICITANTE” y Proceso**, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal indicando claramente el nombre de la empresa y el tipo de propuesta que contiene cada sobre.

7) En caso de requerirlo la COMISION por acuerdo de los participantes será elegido un proveedor como representante común para firmar las propuestas técnicas y económicas, conjuntamente con un miembro de la COMISIÓN.

8) Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene ambas propuestas, los LICITANTES asistentes podrán informar si existe alguna duda respecto al evento a realizar.

9) Se procederá a la apertura del sobre que contenga ambas propuestas, verificando que contenga los documentos indispensables requeridos, se procederá a firmar los anexos técnicos (**Anexo 5**) de la primera a la última hoja, así como en la última hoja de la **propuesta técnica**, por un miembro de la comisión y un representante de las empresas quedando todos los documentos entregados en poder de la “**CONVOCANTE**” para su revisión detallada y análisis previo.

10) Si algún participante no cumpliera con alguno de los requisitos indispensables en su propuesta técnica, podrán permanecer en el lugar del evento y se continuara con el proceso, en el entendido de permanecer presentes no participaran del mismo, quedando en poder de la “**CONVOCANTE**” el sobre que contiene la propuesta económica, misma que será devuelta 10 días hábiles posteriores al fallo de la adjudicación.

11) Se procederá a revisar la propuesta económica de cada participante verificándose que contenga los documentos señalados en bases (propuesta económica **Anexo 6**)

12) Se tomaran los datos de la hoja resumen de la propuesta para la conformación del acta.

13) Se procederá a firmar el **Anexo 6**, por un miembro de la comisión y un representante de los participantes, quedando todos los documentos entregados en poder de la “**CONVOCANTE**” para su revisión detallada, análisis y fallo de adjudicación.

14) Se levantara el acta correspondiente a la recepción y apertura del sobre integrando el valor del total de la propuesta, dando lectura en voz alta para conocimiento y verificación de los participantes, misma que será firmada por los miembros de la comisión y todos los representantes de las empresas, la omisión de firmas en el acta por parte de los participantes, no invalidara el contenido y el efecto de la misma.

15) La comisión se reserva el derecho de emitir el fallo definitivo en conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios

Los “LICITANTES” podrán obtener el acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas el miércoles a más tardar un día antes de la celebración del acto de fallo.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta.

Una vez iniciado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

16.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.

a) Presentación de Propuesta Técnica, consistirá en un **programa de trabajo** en forma impresa y electrónica (CD preferentemente), el anexo impreso deberá de estar en hoja membretada firma autógrafa por el representante legal y sello de la empresa de todas sus hojas, conforme a los puntos **3 y 4 de las presentes bases.**

1. La información electrónica deberá de trabajarse en el programa Microsoft Excel.
2. Las columnas del **Anexo 5** deberán ser debidamente llenadas de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.
3. La captura de la información en forma electrónica facilitara el proceso de evaluación de las ofertas
4. **No presentar el programa de trabajo en forma electrónica invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.**
5. No leerse el CD en el momento de la apertura de la propuesta invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.

b) Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**

c) Carta de declaración de Integridad y no conclusión. **(Anexo 3-1)**

d) Acreditación conforme al **(Anexo 4)**

e) Carta Compromiso **(Anexo 5)**

f) Lista de profesionales técnicos que estarán involucrados en cada etapa.

g) *Currículum vitae* de los profesionales técnicos que conforman la consultoría.

h) Propuesta Económica **(Anexo 6)**

NOTAS:

- La información electrónica deberá de trabajarse en el programa Microsoft Excel.
- La captura de la información en forma electrónica facilitara el proceso de evaluación de las ofertas
- **No presentar ambas propuestas en forma electrónica invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.**
- No leerse el CD en el momento de la apertura de la propuesta invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.
- **Los documentos deberán ser entregados sin hojas sueltas.**

16.3.1 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- a) Deberá dirigirse a la “UNIDAD” o a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original preferentemente elaboradas en papel membretado del LICITANTE o en papel blanco sin membrete.
- b) La Proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- c) Ser firmadas en forma autógrafa las hojas de la PROPOSICIÓN por el **Apoderado o Representante legal** o persona con facultades Especiales o generales para Actos de administración, es decir que cuente con las facultades necesarias para firmar la **PROPOSICIÓN** y en su caso el **contrato respectivo**.
- d) El desglose del precio de cada uno de los productos así como el **precio total con y sin IVA incluido**, deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- e) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido.

NOTAS:

- La tabla de integración de importes deberá registrar precios unitarios.
- Las columnas deberán ser debidamente llenadas de acuerdo solicitado en el formato, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.
- La captura de la información en forma electrónica es indispensable para el proceso de la evaluación de las ofertas.
- No presentar los anexos en forma electrónica invalidará al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta “**LICITACIÓN**”.
- No leerse el CD en el momento de la apertura de la propuesta invalidará al participante, para seguir participando en las siguientes etapas de esta “**LICITACIÓN**”, por lo que se sugiere presentar en el mismo sobre un respaldo de la información electrónica de la propuesta (CD).
- Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales de acuerdo a lo establecido en la ley monetaria en vigor desglosándose el descuento voluntario sin incluir el **I.V.A.**

16.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la “**LICITACIÓN**”, a juicio de la “**COMISIÓN**” se podrá invitar a un tercer experto y/o especialista y se considerará.

- a) Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.

- c) Cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por la empresa **“LICITANTE”** con la **“CONVOCANTE”** y/o alguna otra institución federal o estatal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e) Oferte el precio más Bajo.
- f) Tiempo de entrega.

La **“COMISION”** o quien el designe se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio, utilizando los criterios que se consideren necesarios.

La **“COMISIÓN”** con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá con forme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizara la adjudicación.

De ser necesario podrá utilizarse el mecanismo de puntos o porcentajes en las evaluaciones.

En caso de empate se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación al 49 de la **“LEY”**

16.5 DE LA “COMISION”

16.5.1 ACLARACION DE LAS PROPOSICIONES

La **“COMISIÓN”** podrá, a su discreción solicitar aclaraciones a cualquier **“LICITANTE”** por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición.

Los **“LICITANTES”** sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus proposiciones, la **“CONVOCANTE”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso.

De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que la **“COMISIÓN”** considere que el postor no podrá suministrar el bien o el producto, porque incurrirá en incumplimiento.

16.5.2 FACULTADES

- a) De suspender, cancelar o declarar desierta la **“LICITACIÓN”**, si después de la Evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **LICITANTE**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las PROPOSICIONES, si existiera error aritmético se tomara en consideración la cantidad que resulte tomando como dato el precio unitario propuestos por el participante para

efectos de la corrección del total, y deberá dársele vista para que dentro del día hábil siguiente, informe si sostiene los citados precios unitarios. En caso negativo, se desechará su propuesta.

- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso de la **“COMISIÓN”**.
- d) Cualquier otra que especifique las bases y las que deriven de la ley o de que ella emanen.
- e) De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que la **“COMISIÓN”** considere que el postor no podrá suministrar el bien o el producto por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) El ente podrá suspender de forma indefinida, cancelar o declarar desierta la presente licitación por las causas establecidas en la Ley y su Reglamento, ante la ausencia del órgano de control, así como por cualquier causa justificada derivada de causas internas o ajenas a la convocante. Dicha justificación deberá de quedar asentada en el expediente.

16.6 COMUNICACIÓN CON LA COMISION Y FUNCIONARIOS DEL FIPRODEFO.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento del fallo de adjudicación, los **“LICITANTES”** no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la **“COMISION”** y/o personal involucrado para este proceso que labore para el FIPRODEFO, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un **“LICITANTE”** de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del FIPRODEFO y/o algunos de los miembros de la **“COMISION”** en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

16.7DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES

La **“CONVOCANTE”** descalificará parcial o totalmente a los **“LICITANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la **“LEY”**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo o acuerdo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **“LICITANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal

o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

- f) Cuando la **“CONVOCANTE”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento de los solicitados.
- m) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** no demuestra tener la capacidad para proporcionar el servicio ofertado.
- n) Si el **“LICITANTE”** establece comunicación con la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **“LICITANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

16.8 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La **“CONVOCANTE”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **“LICITANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado.

- b) Si a criterio de la “**CONVOCANTE**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos proposiciones que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**LICITANTE**”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

16.9 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” podrá suspender el proceso:

- a) En los casos previstos en los **Artículos 74 y 75** del “**REGLAMENTO**”
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades;
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Cuando se detecte que las bases del **PROCESO** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por la “**CONVOCANTE**”.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

16.10 CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” podrá cancelar el proceso:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 76** del “**REGLAMENTO**” y el artículo 71 numeral 3 de la “**LEY**”. **y además;**
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si por causas imputables del proveedor **no se firma el contrato** o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.
- g) Si los precios ofertados por los **LICITANTES** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación:
- h) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros.
- i) Cuando durante la **“LICITACIÓN”** se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“LICITANTES”**

16.11 NOTIFICACION DE FALLO DE ADJUDICACION

Los **“LICITANTES”** podrán obtener el acta de notificación de fallo a los dos día hábiles siguientes a su pronunciamiento, mismo que se hará conforme al término establecido en el artículo 96 del Reglamento, a las 14:00 en las oficinas de FIPRODEFO Bruselas N° 626 planta alta, Colonia Moderna y este será notificado a través del correo electrónico que proporcione la **“LICITANTE”**, Así mismo será publicado en la página oficial del FIPRODEFO, <http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/1459>

17 GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el 10 % diez por ciento del monto total que resulte ganador, **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja, en efectivo, o mediante billete de depósito realizado ante cualquier Oficina de Recaudación Fiscal de la Secretaría. Ésta garantía deberá presentarla **previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por treinta días naturales más a partir de la fecha en que se tenga por concluido el servicio. **(Anexo 7)**

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, la **“CONVOCANTE”**, podrá adjudicar el contrato respectivo al **“LICITANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de

Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

El titular de la Unidad Centralizada de Compras del FIPRODEFO, bajo su más estricta responsabilidad podrá eximir de la presentación de garantía a cualquier proveedor con quien haya de celebrarse un contrato.

Si el **PROVEEDOR** opta por garantizar el cumplimiento del contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** de estas bases.

18 FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), El “**PROVEEDOR**” deberá presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **3 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan
- A través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

El “**PROVEEDOR**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 y 81 de la “**LEY**” y así como los previsto en los artículos 102 y 103 del “**REGLAMENTO**”

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, la “**CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**LICITANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

La duración del contrato materia de la presente "LICITACIÓN" no rebasará el presente ejercicio Fiscal. Además, para la presente licitación no será necesario la celebración de un contrato abierto. El LICITANTE, que resultare ganador, será adjudicado de todo lo solicitado por la CONVOCANTE, y que se encuentra dentro de las especificaciones establecidas en los **puntos 3 y 4** de las presentes bases.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE CELEBRARÁ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PUNTO.

19 ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

20 FORMA DE PAGO.

El pago de los honorarios propuestos y aceptados por la **UNIDAD** se efectuará en dos ministraciones, cada una estará supeditada a que el "**LICITANTE**" proporcione los entregables requeridos en la tabla visible en el **punto 4**, previo análisis por parte de la CONVOCANTE de que se haya cumplido con los servicios requeridos en las bases de la presente **LICITACIÓN**, y se haya recibido la factura y/o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Los pagos se harán conforme al siguiente cuadro:

MINISTRACIONES	PORCENTAJE DE PAGO
Primera: Productos entregables de la etapa 1 y 2.	50%
Segunda: Productos entregables de las etapas 3 y 4.	50%

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 3 tres días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la UNIDAD, de lunes a viernes, entre las 9.00 y las 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- Documento que compruebe haber recibido los servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido).
- Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF al correo electrónico:
- Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Envío de archivo PDF y XML de la factura correspondiente, recibido por el área correspondiente y acuse vía correo electrónico

NOTA: Si los entregables no cuentan con la entera satisfacción de la CONVOCANTE no se realizará el pago correspondiente, hasta que la firma consultora subsane las observaciones que en su caso realice el personal asignado por el FIPRODEFO.

21 SANCIONES.

La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) En caso de prestar un servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.1 PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, a cargo del PROVEEDOR por el incumplimiento en los pedidos o contratos, de un porcentaje sobre el monto que resulte ganador de la presente Licitación, y conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%

La citada pena podrá pactarse por incumplimiento en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

22 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

23 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de su PROPOSICIÓN, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido

en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

24 INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán ante la Contraloría del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 91 de la “LEY”

Dicha inconformidad será presentada por escrito directamente en las oficinas de la Contraloría del Estado o de los Órganos de Control según corresponda, con los requisitos enunciados en el artículo 92 de la “LEY”

El domicilio donde se pueden presentar las inconformidades es en, ubicado en **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO.**

26. RELACIONES LABORALES

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de Patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia laboral y de Seguridad Social, entre otros, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**, y por lo tanto la CONVOCANTE no tiene, ni tendrá relación ni responsabilidad alguna con respecto a dicho personal. Así mismo el “**PROVEEDOR**” se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la “**CONVOCANTE**”, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

27 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “**LICITANTES**” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “**CONVOCANTE**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**LICITANTE**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “**PROCESO**” si la convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

28. LEGISLACIÓN SUPLETORIA

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco 11 de diciembre 2017

ANEXO 1
JUNTA ACLARATORIA
LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITE 15/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA MODERACIÓN DE TALLERES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A LAS JUNTAS
INTERMUNICIPALES.”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente, con la **MTRA. GABRIELA LOPEZ DAMIAN, GERENTE GENERAL** del **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**, o enviado al correo electrónico gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx, magarita.cordova@fiprodefo.org.mx y jarumy.forestal@gmail.com

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

CORREO ELECTRONICO.- _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

ANEXO 3
LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITE 15/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA MODERACIÓN DE TALLERES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A LAS JUNTAS
INTERMUNICIPALES.”

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
FIPRODEFO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el **anexo 4**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“LICITACIÓN”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, se compromete a presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales; así mismo, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios del presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo antes del 23 de junio a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente Licitación.
5. Mi representada (o), no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la **“LEY”**

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO 3 -1
LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITE 15/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA MODERACIÓN DE TALLERES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A LAS JUNTAS
INTERMUNICIPALES.”

CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

FIPRODEFO

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de
“**PARTICIPANTE**”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo**
protesta de decir verdad que:

1.- Que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente,

Firma del Representante Legal.

ANEXO 4 ACREDITACIÓN
LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITE 15/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA MODERACIÓN DE TALLERES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A LAS JUNTAS
INTERMUNICIPALES.”

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
FIPRODEFO
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**NOMBRE DE LA EMPRESA**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a “LEY”.

Nombre del “PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	

P O D E R	<p><i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i></p>																													
	Número de Escritura Pública:																													
	Tipo de poder:																													
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:																													
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:																													
Tomo:																														
Libro:																														
Agregado con número al Apéndice:																														
Lugar y fecha de expedición:																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Clasificación de la empresa</td> <td style="width: 15%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 15%;">Micro</td> <td style="width: 15%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 15%;">Pequeña</td> <td style="width: 15%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 15%;">Mediana</td> <td style="width: 15%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 15%;">Grande</td> </tr> <tr> <td>Tipo de empresa:</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Comercial</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Productiva</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Servicio</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Local</td> </tr> <tr> <td>Nacional</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Int.</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>				Clasificación de la empresa	<input type="checkbox"/>	Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	Tipo de empresa:	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>	Productiva	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input type="checkbox"/>	Local	Nacional	<input type="checkbox"/>	Int.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Clasificación de la empresa	<input type="checkbox"/>	Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande																						
Tipo de empresa:	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>	Productiva	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input type="checkbox"/>	Local																						
Nacional	<input type="checkbox"/>	Int.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																							

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITE 15/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA MODERACIÓN DE TALLERES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A LAS JUNTAS
INTERMUNICIPALES.”

ACTIVIDAD A REALIZAR	Horas estimadas	Metodología	ALCANCE

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) Entregar prestar el servicio requerido a partir de la firma del contrato y de acuerdo a las especificaciones de las Bases de la presente invitación.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITE 15/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA MODERACIÓN DE TALLERES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A LAS JUNTAS
INTERMUNICIPALES.”

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
FIPRODEFO
P R E S E N T E

<i>PARTIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
<i>ÚNICA</i>				
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**, CON DOMICILIO EN CALLE BRUSELAS 626, COL. MODERNA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO)___, DE FECHA___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.